

Nº**Expediente: 300/2018/00506****ACTA**

En Madrid, a las 9:30 horas del día 5 de Diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas, para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios denominado **“Servicio de apoyo a la inclusión sociocomunitaria”, del Distrito de San Blas-Canillejas, en dos lotes**, al objeto de proceder, conforme a lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), una vez admitidos todos los licitadores presentados por aportar la documentación acreditativa de los requisitos previos completa y ajustada a los pliegos, a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a. Delia Berbel Aguilera, Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas.

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: D. Fernando Lendínez Barranco.

Vocal Intervención delegada: D^a. Nuria Vicente Martínez.

Vocal: Jefe del Departamento de Servicios Sociales: D. José Ignacio Santás García.

Vocal: Jefe de Departamento de Servicios Económicos: D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

SECRETARIA:

D^a. María Zapata Plaza, Jefa del Departamento Jurídico.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia da cuenta que, en sesión no pública celebrada el pasado 29 de Noviembre de 2018, se procedió a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada en el Sobre A por los licitadores del contrato referido, en los dos lotes en que se fracciona, resultado de la misma que todos los licitadores presentados aportan la documentación completa. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sobre selección de empresas a las que se refiere el artículo 11 del mismo texto reglamentario, la Mesa determina que las empresas presentadas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se declaran admitidas a la licitación, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas que a continuación se citan:

LOTE 1: APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA DE PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS

- 1.-ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS. N.I.F. G81113573
- 2.-LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL . N.I.F. G79772018
- 3.-GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U. N.I.F. A78867371

LOTE 2: APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

- 1.- HARTFORD. N.I.F. B59416479
- 2.- BENORT SOCIAL SL. N.I.F. B45561909

Se procede acto seguido a la apertura del sobre B que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, comprobándose que éstos se hayan cerrados y en idénticas circunstancias a como fueron

entregados en la presentación manual de ofertas establecida para el presente procedimiento de licitación.

Conforme a lo que establecen los artículos 157.5 y el segundo párrafo del artículo 150.1, ambos de la LCSP, una vez comprobado que la documentación se ajusta formalmente a los requisitos establecidos en el Apartado 19 del Anexo I del PCAP, "documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación", para cada uno de los dos lotes, en lo que respecta al número de páginas y formato papel y digital, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre la documentación técnica (Sobre B) presentada, al Departamento de Servicios Sociales, que realizará la valoración de dicha documentación en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes estipulados en el citado pliego, en esta fase de adjudicación.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.



Código de verificación : PYa48516706d719a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYa48516706d719a>

Firmado por: MARIA ZAPATA PLAZA
Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO JURÍDICO
Fecha: 05-12-2018 12:40:10

Firmado por: DELIA MARIA BERBEL AGUILERA
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO
Fecha: 05-12-2018 12:49:29